

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2019 00435 00

Referencia. Ejecutivo de Bancolombia S.A. contra Luz Adriana Uribe Rolón

1. Como quiera que se encuentra vencido el término de suspensión decretado en auto de 13 de noviembre de 2020 (consecutivo 10, cuaderno 1, expediente digital), el Despacho ordena la REANUDACIÓN del trámite de la referencia a partir de la fecha.

2. Se convoca nuevamente a las partes a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la que se llevará a cabo el día 2 de junio del año 2021, a la hora 10:00 a.m.

Deberán comparecer las partes con la debida instrucción para todas las etapas que en la diligencia se practiquen, en especial, para la rendición del interrogatorio y la conciliación; así mismo se les advierte que la no comparecencia de los citados acarrea las sanciones jurídicas que establece el numeral 4° del artículo 372 *ejúsdem*.

La aludida audiencia se realizará virtualmente mediante la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere a los convocados para que descarguen la aplicación y confirmen al correo electrónico ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con dos semanas de antelación a su celebración, el nombre del profesional del derecho que actuará, la parte que representa, sus números de contacto y los correos electrónicos de los abogados, testigos, peritos y partes, donde será remitido el link con el enlace correspondiente.

Los apoderados deberán conectarse con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3a2d021722c9eca10ec5619c399672c26ec9b1d9869736772344daa125
9cb9a8**

Documento generado en 01/03/2021 11:39:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**